

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO AM/01/2023 – PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE) A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**ANTECEDENTES**

**Primero.** Por resolución 5/2023 de la Presidenta del Patronato de FIFEDE, con fecha 20 de febrero de 2023, se acordó iniciar la tramitación del expediente de CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DE FIFEDE, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

**Segundo.** Con fecha del 28 de febrero de 2023 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.** Con fecha del 4 de abril de 2023 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Cuarto.** Con fecha del 4 de abril de 2023 la mesa de contratación procedió a la calificación de la documentación de las empresas presentadas a la licitación, concurriendo a la misma los siguientes licitadores: VB GLOBAL GROUP SL, VIAJES INSULAR, S.A., VIAJES TIMANFAYA, S.L.

**Quinto.** Con fecha del 19 de abril de 2023 la mesa de contratación procedió a la apertura de las ofertas, procediendo a trasladar la documentación a los servicios técnicos para la valoración de las ofertas.

**Sexto.** Con fecha del 28 de abril de 2023 se emite informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

Criterios	Ignacio Poladura de Armas		Magyennis Barrios Disotuar		Guillermo Espinós Gozálviz		
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	
Costes de emisión billetes interinsulares	Ida	1	1	1	1	1	
	Ida y vuelta	1	5	1	5	1	5
	Emisión de cambios y anulaciones	1	1	1	1	1	1
Costes de emisión billetes nacionales	Ida	10	5	10	5	10	5
	Ida y vuelta	12	15	12	15	12	15
	Emisión de cambios y anulaciones	2	5	10	1,00	2	5
Costes de emisión billetes internacionales (Europa)	Ida	10	5	10	5	10	5
	Ida y vuelta	15	15	15	15	15	15
	Emisión de cambios y anulaciones	2	5	10	1,00	2	5
Costes de emisión billetes internacionales (Resto del mundo)	Ida	10	2	10	2	10	2
	Ida y vuelta	25	20	25	20	25	20
	Emisión de cambios y anulaciones	2	1	10	0,20	2	1
Descuento en servicios de hoteles	6	6	3	3	0	0	
Descuento en otros servicios	6	6	5	5	0	0	
<b>Total</b>		<b>92,00</b>		<b>79,20</b>		<b>80,00</b>	

**Séptimo.** A la vista de las puntuaciones obtenidas, la mesa de contratación realiza una propuesta de inclusión en el acuerdo marco a las siguientes empresas: VB GLOBAL GROUP SL, VIAJES INSULAR, S.A. y VIAJES TIMANFAYA, S.L.

Expediente	AM 01/2023
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

**Octavo.** Con fecha del 22 de mayo de 2023 se procede a realizar un requerimiento de documentación a la empresa propuesta.

**Decimo.** Con fecha del 29 de mayo de 2023 y 1 de junio de 2023 las empresas VB GLOBAL GROUP SL, VIAJES INSULAR, S.A., respectivamente, respondieron al requerimiento de documentación, no obstante la empresa VIAJES TIMANFAYA, S.L. no atendió al mismo.

Por todo ello, **RESUELVO:**

**Primero.** Declarar válidos los actos licitatorios.

**Segundo.** Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación.

**Tercero.** Aceptar las proposiciones correspondientes a VB GLOBAL GROUP SL, VIAJES INSULAR, S.A., por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

**Cuarto.** Adjudicar la ejecución del servicio del **CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DE FIFEDE** a las siguientes empresas:

- VB GLOBAL GROUP SL
- VIAJES INSULAR, S.A.

**Quinto.** El valor estimado del acuerdo marco asciende a CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €), y su duración será de 4 años

**Sexto.** De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el perfeccionamiento y la formalización del presente Acuerdo Marco, se realizará a través de la resolución de adjudicación

**Séptimo.** La empresas incluidas en el presente Acuerdo Marco, deberán ejecutar los contratos basados cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.


**Octavo.** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

**PRESIDENTA  
DEL PATRONATO  
DE FIFEDE**

**Fdo: Carmen Luz Baso Lorenzo**

<b>Firmado por:</b>	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 08-06-2023 10:25:52	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 39/2023	Fecha: 08-06-2023 10:25	
Nº expediente administrativo: 2022-006049 Código Seguro de Verificación (CSV): 7128EC2D5D9C9844895F266EE09D4A1B Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/7128EC2D5D9C9844895F266EE09D4A1B">https://sede.fifede.org/publico/documento/7128EC2D5D9C9844895F266EE09D4A1B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2023 09:55:21	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-07-2023 11:24:16	